AVISO A INTERESADOS

CONVOCATORIA No. **21001056 H3_1 DEL 2023**

Mediante el presente aviso se informa a todos los interesados en el proceso **21001056 H3_1 del 2023** que tiene por objeto **REALIZAR GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ZONAS ALEDAÑAS AL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA**.

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la selección de mínima cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021 y demás normas que los complemente o sustituyan, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria debe limitarse a la participación de Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, los pliegos de condiciones fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 19 de marzo de 2023**,** convocando a las **Mipymes Colombianas** interesadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado Decreto.

Que durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes territorial al Departamento de Arauca:

INTERESADO	**Plazo de recepción (Antes 20/09/2023 Hora: 7:00 p.m.)**	**Certificación Tamaño Empresarial**	**Certificado Cámara Comercio ó Registro Mercantil**	**Condición acreditada**	**Observación**
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE
GEALCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE
CONSULTORIAS Y JENSEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE

Que, teniendo en cuenta que por lo menos dos (2) Mipyme nacionales deben solicitar a la Entidad Estatal, limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios previos, documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. Por tal motivo, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme territorial al Departamento de Arauca, cuyo objeto es "**REALIZAR GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ZONAS ALEDAÑAS AL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA**."

Que, por lo anterior, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: En el proceso de mínima Cuantía No **21001056 H3_1 del 2023** que tiene por objeto **REALIZAR GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ZONAS ALEDAÑAS AL AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA** será limitado a Mipymes territoriales domiciliadas al Departamento de Arauca.

SEGUNDO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Dada en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO
HENRY EMIL TORRES PARADA
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE
UAE AEROCIVIL

.